CONTRATO Nº 43/2016

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.**, con Cédula de Identidad N° 910.347, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, con R.U.C. N° 2237441-8 domiciliada en 14 de Mayo N° 150 c/ Benjamín Constant, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSE LUIS CARRILLO**, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	340	10	1	99	**G. 9.365.200.-**
2016	1	2	0	0	340	10	1	99	**G. 1.143.500.-**
2016	1	3	0	0	340	10	1	99	**G. 4.886.750.-**
2016	1	4	0	0	340	10	1	99	**G. 222.300.-**
2016	1	13	0	0	340	10	1	99	**G. 1.285.700.-**

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305860

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2016, convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 4648 del 8 de agosto del 2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44121704-001	Bolígrafos punta mediana de cobre de 1 mm como mínimo, carcaza de cristal, tapa plástica con abertura en la punta, tapa superior a presión, color negro (precio por unid.)	Bic	Brasil	Unid.	2760	Unid.	980	**2.704.800**
2	44121704-001	Bolígrafos punta mediana de cobre de 1 mm como mínimo, carcaza de cristal, tapa plástica con abertura en la punta, tapa superior a presión, color azul (precio por unid.)	Bic	Brasil	Unid.	2760	Unid.	980	**2.704.800**
3	44121704-001	Bolígrafos punta mediana de cobre de 1 mm como mínimo, carcaza de cristal, tapa plástica con abertura en la punta, tapa superior a presión, color rojo (precio por unid.)	Bic	Chino	Unid.	410	Unid.	980	**401.800**
4	44121704-001	Bolígrafos tinta gel, punta fina 0.5 mm. cabeza metálica, apoyo ahulado antiderrapante, color azul. (precio por unid.)	Easy	Chino	Unid.	30	Unid.	1.440	**43.200**
5	44121706-001	Lápiz de grafito para papel sin borrador, con punta preafilada de fábrica y mina encolada a la madera, dureza HB (impreso por el lápiz). Caja x 12 unid. (precio por unid.)	Elite	Malasia	Unid.	761	Unid.	3.600	**2.739.600**
6	44121708-006	Marcadores flúor, resaltadores, punta gruesa de nylon chata, con filtro y tanque de acetato (4 grs. como mínimo), color amarillo (precio por unid.)	Hilighter	Chino	Unid.	310	Unid.	900	**279.000**
7	44121708-006	Marcadores flúor, resaltadores, punta gruesa de nylon chata, con filtro y tanque de acetato (4 grs. como mínimo), color celeste (precio por unid.)	Sabonis	Chino	Unid.	160	Unid.	1.300	**208.000**
8	44121708-006	Marcadores flúor, resaltadores, punta gruesa de nylon chata, con filtro y tanque de acetato (4 grs. como mínimo), color rosado (precio por unid.)	Sabonis	Chino	Unid.	210	Unid.	1.300	**273.000**

DISTRIBUIDORA PROVEFAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	44121708-006	Marcadores flúor, resaltadores, punta gruesa de nylon chata, con filtro y tanque de acetato (4 grs. como mínimo), color naranja (precio por unid.)	Hilighter	Chino	Unid.	375	Unid.	900	**337.500**
10	44121708-002	Marcadores indelebles punta guersa color blanco. (precio por unid.)	Officemate	Chino	Unid.	5	Unid.	6.600	**33.000**
11	44121708-008	Marcadores indelebles punta fina color blanco. (precio por unid.)	Officemate	Chino	Unid.	15	Unid.	6.600	**99.000**
12	44121708-002	Marcadores indelebles punta gruesa colores verde, rojo, azul y negro. (precio por unid.)	Sabonis	Chino	Unid.	10	Unid.	1.450	**14.500**
13	44121708-002	Marcadores indelebles color negro punta gruesa. (precio por unid.)	Lancer	Chino	Unid.	65	Unid.	1.450	**94.250**
14	44121708-008	Marcadores indelebles color negro punta fina. (precio por unid.)	Sabonis	Chino	Unid.	55	Unid.	1.250	**68.750**
15	44121708-003	Marcadores punta gruesa en caja de 12 colores como mínimo. (precio por caja)	Sabonis	Chino	Unid.	100	Caja	15.000	**1.500.000**
16	44121708-004	Marcadores punta fina varios colores. (precio por unid.)	Sabonis	Chino	Unid.	250	Unid.	1.250	**312.500**
17	44121708-001	Marcadores para pizarra acrílica, colores rojo, negro y azul, punta gruesa. (precio por unid.)	Sabonis	Chino	Unid.	20	Unid.	1.900	**38.000**
PRECIO TOTAL									**11.851.700.-**

LOTE 3

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44101716-001	Perforadora para trabajo pesado grande de metal para 100 hojas o más, con recipiente de plástico para residuos de papel (precio por unid.)	Alwin	Chino	Unid.	15	Unid.	125.000	**1.875.000**
2	44101716-001	Perforadora Chica totalmente de metal y recipiente para residuos de papel de plástico con medidor del tamaño de hoja, para 12 hojas o más, con perforación a 1 cm del borde de la hoja (distancia entre el borde de la hoja y el centro del circulo) Ref. 708 (precio por unid.)	Punch	Chino	Unid.	95	Unid.	9.000	**855.000**
3	44121615-001	Presilladora de metal N° 24/10, con indicador de recarga a los costados . (precio por unid.)	Stapler	Chino	Unid.	25	Unid.	40.000	**1.000.000**
4	44121615-001	Presilladora de metal N° 24/6, Ref. 206, con indicador de recarga a los costados para 12 hojas como mínimo. (precio por unid.)	Alamo	Chino	Unid.	65	Unid.	8.150	**529.750**

DISTRIBUIDORA PROVEDAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	44121615-001	Presilladora Chica N° 10, de metal, con indicador de recarga a los costados. (precio por unid.)	Stapler	Chino	Unid.	30	Unid.	4.400	**132.000**
6	44121604-006	Sello foliador automatico de 6 dígitos o más, porta almoadilla de 3 cm. x 1 cm. como mínimo, que incluya 3 almoadillas de 3 cm. x 1 cm. como mínimo y estilete de plástico. Ref. 20600. (precio por unid.)	Automatic	Chino	Unid.	11	Unid.	60.000	**660.000**
PRECIO TOTAL									**5.051.750.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 16.903.450.- (guaraníes dieciséis millones novecientos tres mil cuatrocientos cincuenta)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: **G. 9.365.200.- (guaraníes nueve millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos)** por el programa **11-01-001 Congreso Nacional; G. 1.143.500.- (guaraníes un millón ciento cuarenta y tres mil quinientos)** por el programa **11-01-002 Parlamento del Mercosur; G. 4.886.750.- (guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta)** por el programa **11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación; G. 222.300.- (guaraníes doscientos veintidós mil trescientos)** por el programa **11-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria y G. 1.285.700.- (guaraníes un millón doscientos ochenta y cinco mil setecientos)** por el programa **11-01-013 Administración del Fondo de Jubilaciones.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la Institución dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante. La entrega se realizará en el Coordinación de Suministros de la Institución (Avda. República y 14 de mayo – planta baja) en el horario de 07:00 a 14:00 hs, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

DISTRIBUIDORA PROVEDAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 24 del mes de agosto y del año 2016.

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

DISTRIBUIDORA PROVETAN
José Luis Carrillo
Representante Legal
Tel. 441-447

JOSE LUIS CARRILLO
PROVEEDOR